



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO, JUANA BONILLA JAIME, MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ, RIGOBERTO VARGAS CERVANTES Y MÓNICA MIRIAM GRANILLO** diputados de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CARACTER PRIORITARIO PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, ASI COMO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVAR A CABO CONVENIOS PARA EL SUBSIDIO DE FERTILIZANTES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE GRANOS Y FRUTAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los números que arroja el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 126 millones 014 mil 024 habitantes, de los cuales el Estado de México tiene 16 millones 992 mil 418 habitantes, representando el 13.5% a nivel nacional.

Este número de habitantes representa diversas necesidades y problemáticas de índole social, económico, seguridad, salud, alimentación, entre otros, para ello el ente de gobierno responsable, delinea programas con objetivos evaluados y ajustados a políticas públicas tanto nacionales como internacionales.

El sector del campo resulta por demás estratégico, pues de él depende la accesibilidad y seguridad de la población de contar con productos necesarios para su alimentación; así como el desarrollo de técnicas como instrumentos de apoyo para quienes reciben ingresos de la comercialización de los productos del campo, en especial los de la canasta básica.

Los hechos que se generan en el mundo, hoy tiene repercusiones de manera global, las decisiones de cada ideología política determina rumbos, es así que el conflicto bélico surgido entre las naciones de Rusia y Ucrania el 24 de febrero del presente año, impactaran en la producción y distribución de granos para la población, ya que los países de referencia están como los primeros productores de trigo y maíz, así mismo en el primero de ellos se establece la principal planta de producción de fertilizantes de urea, amoniaco anhidro, nitrogenados, potásicos y fosfatos en el mundo, consecuencia de esto se espera una alza de precios y escasez de los citados productos.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Existen datos atendibles en materia de precios internacionales de maíz y trigo al colocar el incremento en un promedio del 29% y 19% respectivamente, hecho que afectara a México, pues basta citar que en el 2021 se importaron 32 mil toneladas de trigo proveniente de Rusia y 1 millón de toneladas de fertilizantes; de Ucrania 192 mil toneladas del primer producto, representando para las empresas impedimentos para hacer frente a los pedidos, un ejemplo de ello son las sanciones económicas impuestas a productores rusos.

En México la canasta básica considera como alimento principal las tortillas de maíz, que tuvieron un incremento en costo del 7.3% en el mes de abril, sin dejar de mencionar que tanto el frijol como el arroz de igual manera han sufrido incrementos que oscilan entre el 13.9% y el 13.7% respectivamente, esto nos da muestra de una inestabilidad de precios en el mercado y señales claras de posibles afectaciones que directamente impactaran en los hogares mexicanos.

Así tenemos que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se observan como metas y objetivos, políticas que benefician a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios, esto a través de mecanismos como la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, así mismo vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo, política que de manera homologa atienden las entidades federativas.

Por lo que respecta al Gobierno del Estado de México, en su Plan Estatal de Desarrollo cuyas acciones empatan con los objetivos de la Agenda 2030 y se ajusta con políticas federales en materia de apoyo a los grupos vulnerables, y atiende las necesidades fundamentales como la alimentación a través de acciones transversales



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

con objetivos evaluados y contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, otorgando facultades a las dependencias que por ley se deben observar.

Por esta razón y atendiendo la naturaleza que tiene hoy la Secretaría del Campo del Estado de México, tal como se establece en su portal oficial que a la letra dice **"...es la Dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico y el establecimiento de las agroindustrias, coadyuvar en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado; establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza..."**, tarea y responsabilidad que hoy debe asumir aplicando los pilares de transparencia y rendición de cuentas.

Nuestro Estado es uno de los principales productores de maíz grano a nivel nacional, aportando 7 millones 5 mil 293 toneladas, representando el 4% del volumen total, contando con una superficie de 681 mil 809 hectáreas de siembra, así mismo, se cuenta con 11 delegaciones regionales ubicadas estratégicamente a lo largo de nuestro territorio y que de manera enunciativa se dieran a conocer 10 proyectos de investigación, en los Municipios de Jocotitlan, Metepec, Villa Guerrero y Zumpango, así como actividades de producción de semilla de haba, incremento de formación del híbrido de maíz HID-17, producción de semilla de amaranto, producción de semilla de avena forrajera, incremento de líneas de girasol forrajero, producción de semilla de frijol rayado rojo, en los municipios de Almoloya de Juárez, Amecameca, Jocotitlán y Metepec, proyectos que integran apoyos a los productores mexiquenses con subsidios para la adquisición de semilla y fertilizante.

Por lo que queda claro que uno de los objetivos del Gobierno Estatal es impulsar los métodos de producción, con el fin de incrementar la productividad de la actividad agropecuaria, pero que hoy se debe enfocar a prever los efectos que tendrá el alza



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

de productos e insumos para tal fin y asegurar una producción, distribución y comercialización que como eje prioritario se tendrá para estos nuevos tiempos en beneficio de las y los mexiquenses.

El asegurar este tipo de acciones a favor del consumo interno en nuestra Entidad, no es un acto de centralismo, es una acción revestida por los derechos fundamentales a favor de quienes sostendrán tanto el abastecimiento como la producción de alimentos.

Ante la emergencia del contexto, y considerando lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual asegura que los recursos económicos del Estado, de los Municipios y Organismos Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez; es de resaltar que estos son para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados; es decir que ante la exigencia de brindar seguridad alimentaria a los mexiquenses e implementar las políticas públicas necesarias se alleguen de los recursos precisos.

Por esta razón y atendiendo a que el camino para la evolución de la cooperación política sea viable y razonable, ajustada a las circunstancias que vive el Estado de México, quienes suscriben presentan la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CARACTER PRIORITARIO PARA EL CONSUMO INTERNO DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, ASI COMO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVAR A CABO CONVENIOS PARA EL SUBSIDIO DE FERTILIZANTES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE GRANOS Y FRUTAS DEL ESTADO DE MÉXICO.**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ATENTAMENTE

DIP. MA. LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GPPVEM

DIP. CLAUDIA D. MORALES ROBLEDO
INTEGRANTE DEL GPPVEM

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GPMC

DIP. JUANA BONILLA JAIME
INTEGRANTE DEL GPMC

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GPNA

DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
INTEGRANTE DEL GPNA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DECRETO NÚMERO

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

UNICO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta a la Secretaria del Campo del Estado de México, con el fin de garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población en la Entidad, así como de acuerdo a sus atribuciones y facultades llevar a cabo convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficio de los productores de granos y frutas del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los __ días del mes _____ de dos mil veintidós.